

RESOLUCION No. RL-

6173

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, INTERINO

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 27 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC C. LTDA.";

QUE el Economista Patricio Rubianes Ubidia, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia, ha comprobado que la suscripción y pago del capital de la compañía se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de julio de 1979;

QUE la compañía ha presentado el Certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha bajo el número 04-402 de 17 de agosto de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E ;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,00), dividido en un mil quinientas (1.500) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de julio de 1979, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

./.

- 2 -

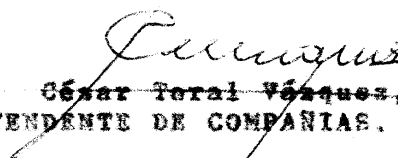
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Públicas de 27 de julio de 1979, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 27 de julio de 1979, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "CONSTRUCTORA DE INGENIERIA ELECTRICA CONSTRULEC C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito, el 27 de julio de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 OCT. 1979


César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, en Quito, a 16 OCT. 1979
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 145 del Registro Industrial, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

DJ-RL
SVC.

